



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 28142-OC**

Señor(es): AQUA-ELEC LIMITADA			Providencia, 28-02-2017
Dirección: AV. IRARRAZAVAL N° 3260, OF 09, ÑUÑO A		R.U.T.: 76.294.078-7	At.Sr.: RODOLFO VERDEJO
<b>Cargo Contable : Colegio Mercedes Marin del Solar (82035)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-009 (10)	
Dirección de despacho: Los Leones N° 262		Fecha de creación: 28-02-2017 -- Fecha de despacho: 15-03-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA 1,5 HP 400V	454501.00	454.501
1	INSUMOS Y MANO DE OBRA	77795.00	77.795
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS.- RQ 547-MAIL EQUIPAMIENTO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 532.296</p> <p>Iva 101.136</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL 633.432.-</b></p>

( CEG )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme